



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 ABR 1999

VISTO, La Nota N° 358 /99 Letra TCP de fecha 24/03/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita a la Comuna de Tolhuin que remita documentación a este Organismo de Control, relacionada con Obras Públicas, a los efectos de determinar el plan de acción anual de revisión en esa Institución.

Que con fecha 06 del corriente mes y año se remite su similar N° 416/99 con un plazo de 72 Hs. a efectos de cumplimentar lo solicitado oportunamente en las Notas de referencia; que al día de la fecha se encuentra vencido dicho plazo y no se ha recepcionado en este Tribunal la documentación requerida, la que debería haber ingresado el día 14/04/99.

Que atento a ello, se considera otorgar un plazo de 24 hs improrrogable para la remisión de la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin , que en un plazo improrrogable de 24 hs. de recibida la presente, deberá remitir a este Tribunal de Cuentas la documentación solicitada previamente, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento , de

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

lo dispuesto en el Art. 4º inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 61. /99 V.A.-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó SV
Controló
V.B. <i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA